

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE EL CASTILLO – META NIT: 892.099.278-2	TRD: 110	
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL	Versión: 4 Fecha: junio de 2018	
		Página 1 de 3	

ANEXO DE FICHA TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cintela nacional: Sobre carpa de forma rectangular pixelada y debe estar constituida por máximo dos secciones unidas entre sí figuras 1 y 2 NTMMD - 0171 - A2 . Chapas, dimensiones, cordones, elementos metálicos, bolsillos para estacas, color del hilo de acuerdo a norma técnica del ministerio de defensa - 0172 - A2 , de acuerdo a la norma técnica NTMD-0171 - A2 .	UNIDAD	22
2	Hamacas con toldillo: Techo: Impermeable Malla paredes: 100% algodón, Totalmente cerrado, la malla de algodón alrededor de la hamaca, protege de los mosquitos, zancudos. El área de dormir mide 28 x 18 x 82 pulgadas (ancho x alto x profundidad) Límite de peso de 250 libras Cierre de cremallera resistente y refuerzos fuertes en todos los puntos de tensión, Bolsa de almacenamiento, Las cinchas adicionales sirven de correa de agarre o para introducir parales para llevar un herido (como una camilla). Mosquitero de malla fina que impide la entrada de insectos, arácnidos (zancudos, Jejenos (Phlebotomus papatasi), garrapatas, hormigas, chinches, etc. Amplia puerta de acceso (200 cm x 45 cm), la cual se puede cerrar o abrir desde adentro o afuera por medio de cremallera doble de excelente calidad, al girarla se puede utilizar como camilla gracias a sus argollas en NYLON súper resistente. Sistema de aros plásticos en sus cuerdas principales, que impide la entrada de agua por deslizamiento a través de sus cuerdas, materiales de rápido secado, lo cual evita hongos y malos olores. Medidas habitáculo interno de la hamaca: Largo: 200 cm (2 mts), Ancho: 80 cm, Alto en el centro: 50 cm, Alto laterales: 45 cm; Medidas todo superior (techo) impermeable: Largo: 258 cm Ancho: 145 cm Según ficha Técnica NTMD-0185-A3 .	UNIDAD	23
3	Chaleco multipropósito: Confección chalecos multipropósito en material pixelado para (10) proveedores de munición según norma técnica NTMD-0253	UNIDAD	22
4	Morral de campaña: Según norma técnica JEMPP CEDE4 DIETE ET 046929 INT-1 , fabricado en poliamida, capacidad 45 libras, tamaño 580 mm X 330 MM, impermeable, protector de espalda anatómico con almohadillas con canales de aire, reatas de ajuste y seguridad en poliamida 100 % para diferentes funciones, de color verde pixelado, con parrilla metálica, de acuerdo con la norma técnica colombiana SNTC 5220-1 .	UNIDAD	22
5	Marmita individual en acero: La marmita, según ficha técnica NTMD-0142-A2 , fabricada en acero austenítico. Son aleaciones de cromo - níquel - hierro (serie 300), o de cromo -	UNIDAD	22

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE EL CASTILLO – META NIT: 892.099.278-2	TRD: 110	
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL	Versión: 4 Fecha: junio de 2018	
		Página 2 de 3	

	níquel - manganeso - hierro (serie 200). Los aceros inoxidables austeníticos no son magnéticos en condición revenida, pero dependiendo de la composición (principalmente con contenido de níquel y manganeso), se convierten ligeramente magnéticos cuando son formados en frío, de acuerdo a la norma técnica NTMD-0142-A2 .		
6	Bota de combate media caña, compuesta por una suela elaborada en caucho vulcanizado, plantilla de armado, capellada en cuero, cordonerías, cordones, lengüeta tipo fuelle, sobre-plantilla, hilos y forros. Que cumpla con la norma técnica NTMD-0099-a5 . El color del material de la capellada, talón, refuerzo de talón y media caña de la bota debe ser negro, uniforme en su conjunto. Así mismo los siguientes componentes deben ser de color negro a tono: suela, borde superior o cuello, lengüeta tipo fuelle, ojetes, ganchos de extracción rápida, cordones, sobre-plantilla, hilos y forro de sobre-plantilla. Tallas: 40, 41 y 42. Debe cumplir totalmente con la norma técnica expedida por el ministerio de defensa y demás normas que reglamenten la adquisición.	PAR	23

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

- El proponente y futuro contratista debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso.
- El municipio mediante sus Representantes se reserva la facultad de rechazar los bienes que a su juicio no reúnan las características y normas técnicas solicitadas.
- El Contratista deberá reemplazar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, y/o aquellos que presenten daño derivado de su elaboración o transporte.
- El Contratista deberá coordinar con el supervisor la entrega de los elementos y demás actividades descritas, con la calidad y cantidad exigida.
- El contratista asumirá los costos logísticos y operativos necesarios para las entregas.

NOTA: El oferente se compromete a certificar que cumple con cada una de las especificaciones técnicas de los elementos relacionados en la presente ficha técnica, en cuanto a calidad, diseño y composición; para lo cual deberá aportar el presente anexo debidamente firmado.

Si el presente anexo no está firmado, o no cumple, o no tiene ninguna de las anteriores especificaciones, por tratarse de un requisito indispensable para la comparación de la propuesta, esta no será considerada para la evaluación, por no tener un claro conocimiento de los insumos ofrecidos o por tratarse de otros diferentes que no satisfacen la necesidad de la Alcaldía de El Castillo Meta.

Los productos deberán ser entregados debidamente empacados y sellados, de tal manera que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros y adulteración durante el transporte y almacenamiento.

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE EL CASTILLO – META NIT: 892.099.278-2	TRD: 110	
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL	Versión: 4 Fecha: junio de 2018	
		Página 3 de 3	

Las órdenes de pedido se realizarán con visto bueno del supervisor del contrato y la entrega se efectuará en el Almacén Municipal

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

ANGELA VIRGINIA CORREA RINCON
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Proyectó:	Elaboró:	Revisó:
Nombre: Nelson Fabian Ávila	Nombre: Nelson Fabian Ávila	Nombre: Angela Virginia Correa Rincón
Cargo: CPS 101.09.11.07 del /2026 Asesor externo	Cargo: CPS 101.09.11.07 del /2026 Asesor externo	Cargo: Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social